**RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.26.1388**
**(12 de noviembre de 2026)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-020-2026

La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, los estatutos Corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 04 de noviembre de 2026, La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que, la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 04 de noviembre al 11 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-020-2026, no se recibieron Observaciones por parte de futuros oferentes interesados.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, procede la limitación a Mipymes conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022.

Que, al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-015-2026, no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, a través de la opción dispuesta por la entidad, para limitar a MiPymes.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Teniendo en cuenta, las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos expuestos, la Oficina de Contratación,

En mérito de lo expuesto,



AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-020-2026, cuyo objeto es: ""FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES DE RECICLADORES Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE ENTREGA DE VEHÍCULOS TIPO BICITRICICLOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2024 – 2027.", de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

**CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA DE 2026 |
|---|---|
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | HASTA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026 |
| PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES | HASTA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026 |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. | 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS | HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026, HORA 12:00 P.M. |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS | HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026, HORA: 02:00 P.M. |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS | 17 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 7:00PM |
| PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:00 AM |
| APERTURA DE OFERTAS | 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:05 AM |
| INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN | 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 |



AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

| | |
|---|---|
| **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN** | HASTA EL DÍA FINAL DE TRASLADO DE EVALUACIÓN<br>24 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES **PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORME FINAL** | 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| **PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO** | 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| **FIRMA DEL CONTRATO** | 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| **ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO |

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente selección están expresadas conforme a la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología.

PARÁGRAFO No. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, que administra la agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/CTE ($ 299.855.015),** incluido IVA, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos así a:

| Número CDP | Fecha Expedición | Código de Cuenta | Valor CDP | Valor a Ejecutar |
|---|---|---|---|---|
| 3306 | 03 de noviembre de 2026 | 3201.0900.002.03.01.14.2.3.2 .01.01.003.07.07.03 | $ 149.972.015,00 | $ 299.855.015.00 |
| 3306 | 03 de noviembre de 2026 | 3201.0900.002.03.02.14.2.3.2 .02.01.003 | $ 149.883.000,00 | |

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente convocatoria no estará limitada a MiPymes.



AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública a través del Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas será designado por la Oficina de Contratación, mediante acto administrativo y será el encargado de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOANA MARCELA GUEVARA RICO**
Jefe Oficina de Contratación

| Nombres y apellidos completos | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Fabián Andrés Garzón Plata | Abogado de Contratación - CPS | |



AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena